

Injusticia y Discriminación: El Debate Sobre el Endurecimiento del Permiso de Conducir para las Personas Mayores

El debate sobre la regulación de los permisos de conducir para las personas mayores ha tomado un rumbo controvertido en España. La propuesta de la Dirección General de Tráfico (DGT) de endurecer las condiciones del carnet de conducir para este colectivo ha sido objeto de duras críticas por su carácter discriminatorio. En marzo de este año, el Parlamento Europeo intervino en la discusión con la aprobación de una nueva regulación de tráfico que protege a las personas mayores de este tipo de medidas injustificadas.

La Propuesta de la DGT y la Respuesta del Parlamento Europeo:

La DGT planteó la posibilidad de reducir el período de validez del carnet de conducir para las personas mayores, justificando esta medida en supuestos riesgos relacionados con la edad, como la disminución de reflejos y la aparición de problemas de salud. Sin embargo, esta propuesta no está respaldada por datos estadísticos concluyentes. Al contrario, las estadísticas disponibles muestran que las personas mayores provocan un número significativamente menor de accidentes en comparación con otros grupos de conductores.

El Parlamento Europeo, en su sesión de marzo de 2024, aprobó por 340 votos a favor y 239 en contra una nueva regulación de tráfico que incluye medidas innovadoras, como la introducción del carnet de conducir digital, que será obligatorio en todos los países miembros, y la posibilidad de que los jóvenes de 17 años puedan conducir acompañados. Sin embargo, el aspecto más relevante de esta regulación es su firme negativa a reducir la



validez del carnet en función de la edad, tachando dicha medida de discriminatoria. El Parlamento subrayó que no existen evidencias estadísticas que justifiquen tal restricción, y afirmó que imponerla supondría una vulneración de los derechos de las personas mayores, comprometiendo su libertad de movimiento y participación en la vida económica y social.

Curiosamente, mientras se protege a las personas mayores de estas restricciones, la nueva normativa introduce limitaciones más estrictas para los conductores jóvenes, debido a sus elevadas tasas de accidentes. Esta disparidad subraya el equilibrio que el Parlamento Europeo intenta mantener entre garantizar la seguridad vial y proteger los derechos de los conductores, evitando prejuicios relacionados con la edad.

La Respuesta Insuficiente del Defensor del Pueblo:

A nivel nacional, la respuesta del Defensor del Pueblo ante las quejas sobre las medidas propuestas por la DGT ha dejado mucho que desear. Hace dos años, la Unión Democrática de Pensionistas (UDP) de Madrid se dirigió a esta institución para denunciar la propuesta de la DGT, señalando que las estadísticas de accidentes eran manipuladas o ignoradas. Según los datos, las personas mayores son el colectivo que provoca menos accidentes. No obstante, la respuesta del Defensor del Pueblo fue evasiva, limitándose a respaldar a la DGT sin un análisis profundo, argumentando que "si la DGT lo propone, razones tendrá, pues para eso son la DGT".

Este tipo de actitud refleja una falta de rigor y de responsabilidad en el tratamiento de un tema tan sensible. No se puede aceptar que una institución pública ignore o desestime el análisis de datos estadísticos fiables y el sentir de un colectivo tan importante como las personas mayores. La evasión de la institución del Defensor del Pueblo en este caso, en lugar de defender los derechos de los mayores, refuerza una postura que podría considerarse insensible e injusta.



Agradecimiento a las Organizaciones de Mayores:

Afortunadamente, el esfuerzo de otras organizaciones de mayores ha sido notable. A través del Consejo Sectorial de Mayores de Madrid, se redactó un comunicado conjunto en el que se criticaba la propuesta de la DGT y se defendía con firmeza los derechos de las personas mayores. Este tipo de acciones colectivas demuestran la importancia de la lucha organizada en defensa de los derechos fundamentales, asegurando que las políticas que afecten a las personas mayores se basen en datos objetivos y no en prejuicios.

La reciente regulación aprobada por el Parlamento Europeo pone de manifiesto la importancia de adoptar políticas equilibradas que garanticen la seguridad vial sin caer en discriminaciones arbitrarias. Es fundamental que las decisiones en torno a la movilidad se basen en hechos, no en prejuicios relacionados con la edad. A nivel nacional, las instituciones como el Defensor del Pueblo deben desempeñar un papel activo en la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos colectivos más vulnerables. Asimismo, es esencial reconocer y agradecer el trabajo de las organizaciones de mayores que, a través de la unidad y el esfuerzo colectivo, continúan luchando por una sociedad más justa y equitativa.